

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de construcción de estructura metálica techada para la ampliación de taller y almacén de taller electromecánico.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Construcción de estructura metálica techada, necesario para dar la continuidad operativa y la buena distribución de materiales y equipos del área electromecánica y así asegurar la continuidad del servicio en las diferentes punto y áreas de la empresa asegurando la potabilización del agua y suministro a la población arequipeña.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Construcción de una estructura metálica techada para sala de usos múltiples, en la PTAP La TOMILLA.

4. ACTIVIDAD DEL POI

A0150012900080 Gestión de Producción de agua potable

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7212110200339377 servicio de fabricación de techo de estructura metálica

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Trabajo 01

- Área de 145 m².
- Materiales:
 - 1.- Seis Vigas Pratt con un peralte mayor de 0.60m y un peralte menor de 0.30m por un largo de 5.20m de largo, en Tubo cuadrado de 2” de un espesor de 2mm.
 - 2.- Dos Vigas Pratt con un peralte mayor de 0.60m y un peralte menor de 0.30m por un largo de 11.00m de largo, en Tubo cuadrado de 2” de un espesor de 2mm.
 - 3.- Una Viga Pratt con un peralte mayor de 0.60m con un largo de 18.00m de largo, en Tubo cuadrado de 2” de un espesor de 2mm. Para lado lateral izquierdo de la estructura.
 - 4.- Una Viga Pratt con un peralte mayor de 0.30m con un largo de 18.00m de largo, en Tubo cuadrado de 2” de un espesor de 2mm. Para lado lateral derecho de la estructura.

5.- Dos correas o soportes para techo 4TR Aluzinc de tubo de 40mm por 60mm con un espesor de 2mm. Con un largo de 18.00 metros. Con fijación mediante soldadura a Vigas Pratt

6.- Una correa o soporte para techo 4TR Aluzinc de tubo de 40mm por 60mm con un espesor de 2mm. Con un largo de 7.20 metros. Con fijación mediante soldadura a Vigas Pratt.

7.- Una Vigas con un peralte de 0.60m por un largo de 13.96m de largo, en Tubo cuadrado de 2" de un espesor de 2mm. Para fijación mediante soldadura a Vigas Pratt de 0.60m y parantes de tubo cuadrado de 4" en 3mm de espesor.

8.- Una Vigas con un peralte de 0.75m por un largo de 10.5m de largo, en Tubo cuadrado de 2" de un espesor de 2mm. Para fijación mediante soldadura a Vigas Pratt de 0.75m y parantes de tubo cuadrado de 4" en 3mm de espesor.

9.- Una Vigas con un peralte de 0.30m por un largo de 24.5m de largo, en Tubo cuadrado de 2" de un espesor de 2mm. Para fijación mediante soldadura a Vigas Pratt y parantes de tubo cuadrado de 4" y fijadas sobre techo de oficinas existente con planchas lisas de 100 x 220 x 6 mm, con 2 orificios de 14 mm de diámetro para su anclaje con espárragos de ½" por 4" de largo.

10.- Se prepara 13 dados de concreto para la fijación de parantes de tubo cuadrado de 4" que tendrán una plancha lisa de 220 x 220 x 6mm, con 4 orificios de 14mm de diámetro para su anclaje con espárragos de ½" por 4" de largo.

11.-Instalar 13 parantes o columnas metálicas de tubo cuadrado de 4" de 3mm de espesor con las especificaciones de anclaje al piso tomando en cuenta lo especificado en el punto (10)

12.- Para el anclaje de los espárragos al piso será con adhesivo epóxico de dos componentes.

13.-El techo será con cobertura 4TR Aluzinc AZ150 o AZ200 de 0.4 mm de espesor, dimensiones: según la forma de la estructura con caída (desnivel). El techo deberá tener una altura mayor de 4.30m y una altura menor de 3.65m o lo que indique el área usuaria para la caída de agua.

14.- La estructura será en mallada por sus tres lados con malla de alambre galvanizado de 2" y fijada a la estructura con Angulo de 25.00 mm por 3mm de espesor. La puerta será de dos hojas con tubo de 80.00 mm y 40.00 mm por 3mm de espesor con malla de alambre galvanizado de 2" y fijada a la estructura de la puerta con Angulo de 25.00 mm por 3mm de espesor con las siguientes dimensiones ancho total 300.00 mm y alto

de 300.00 mm. Enmallado y con picaportes de anclaje en la parte superior y parte inferior de las puertas y argollas en la parte central para puesta de candado de seguridad.

15.- Toda la estructura metálica será unida mediante soldadura que garantice una buena junta estructural.

16. instalación de canaleta galvanizada y bajada de agua con tubería al piso con soportes de platinas de 1" x 1/8" a dos metros de distancia de una a la otra.

17.-Toda la estructura deberá ser pintada con pintura base anticorrosiva, y acabado con pintura esmalte gris claro.

Trabajo 02- Caseta almacén de materiales

Fabricar una caseta metálica anclada al piso en mallada por cuatro lados con una puerta de ingreso y con techo con dimensiones de ancho, largo y alto (200.00 mm x 400.00 mm x 260.00 mm).

1.-cuatro parantes de 100.00 mm x 100.00 mm de 3mm de espesor para las esquinas de la estructura.

2.-Tres tubos de 60.00 mm x 40.00 mm de 3mm de espesor para la base de la estructura (dejar luz entre piso y tubo cuadrado de 20.00 mm) con las siguientes medidas de longitud.

- Dos tubos de 400.00 mm (parte larga).
- Dos tubos de 200.00 mm (parte ancha).

3.- Tres tubos para fijación intermedia de la estructura de 50.00 mm x 25.00 mm de 3 mm de espesor que serán fijadas a la mitad de la altura de la estructura con las siguientes medidas de longitud

- Dos tubos de 400.00 mm (parte larga).
- Dos tubos de 200.00 mm (parte ancha).

4.- la estructura será en mallada por sus cuatro lados con malla de alambre galvanizado de 2" y fijada a la estructura con Angulo de 25.00 mm por 3mm de espesor.

5.- la puerta será fabricada en dos hojas con tubo de 80.00 mm y 40.00 mm por 3mm de espesor con las siguientes dimensiones ancho 200.00 mm y alto de 260.00 mm. Enmallado y con picaportes de anclaje en la parte superior y parte inferior de las puertas y argollas en la parte central para puesta de candado de seguridad.

6.- El techo será con cobertura 4TR Aluzinc AZ150 o AZ200 de 0.4 mm de espesor, con Dos correas o soportes para techo 4TR Aluzinc de tubo de 40mm por 60mm con un espesor de 2mm.

7.- Toda la estructura metálica será unida mediante soldadura que garantice una buena junta estructural.

8.-Toda la estructura deberá ser pintada con pintura base anticorrosiva, y acabado con pintura esmalte gris claro.

Trabajo 03.

Modificación y mantenimiento de techo antiguo de taller electromecánico de la tomilla.

1.-Aumentar 07 parantes de 0.60 m para levantar y modificar la caída de agua de la estructura actual de 112 m2.

2.-Instalar nuevas canaletas galvanizada y bajada de agua con tubería al piso con soportes de platinas de 1" x 1/8" a dos metros de distancia de una a la otra.

3.-Dar mantenimiento al techo de camina actual y cambiar las calaminas defectuosas.

4.- Toda la estructura metálica será unida mediante soldadura que garantice una buena junta estructural.

5.- Lijado y pintado de toda la estructura con pintura base anticorrosiva, y acabado con pintura esmalte gris claro.

Nota: los proveedores a realizar el trabajo deberán constituirse en la PTAP la TOMILLA para Tomar medidas, y algunos detalles adicionales sobre el trabajo a realizar.

7. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

30 días calendario posterior a la entrega de la orden de servicio.

9. FORMA DE PAGO

Pago Único El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

10. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS

Planta la TOMILLA Avenida Bolognesi - Tomilla

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

El personal que realiza los trabajos deberá contar con los implementos de seguridad necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

11. CONFORMIDAD

la conformidad será dada por la Gerencia de Producción y Tratamiento o por el área de electromecánica SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

12. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas

13. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

14. ENTREGABLES

No aplica

15. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la

calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. GARANTÍAS

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

La no ejecución oportuna del servicio De Construcción De Estructura Metálica Techada para el taller de electromecánica y mantenimientos de la otra estructura. En La Ptap La Tomilla puede originar riesgos desde la falta de espacio para realizar montaje y desmontaje de piezas eléctricas y mecánicas comprometiendo el mantenimiento de cámaras de bombeo y plantas de tratamiento.